

0000047697

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1835

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3768

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 07 de junio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 07 de junio de 2018 14:14

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

**COMPRADOR**

Natural	1309994604	MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	SOLTERA	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	---------	--------	-------

**VENDEDOR**

Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara  Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3138019000	07/06/2018 14 19:55	66784	118 05m2	LOJE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote de terreno ubicado en el barrio Eloy alfaró, signado en la Manzana #200, Lote # 20, de la parroquia Eloy Alfaró del Cantón del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 2 20m - Avenida 220, ATRAS 9.60m - Arteaga Angel; COSTADO DERECHO; 20,10m - Meza Quiroz Nuvia Marisol; COSTADO IZQUIERDO: 10.00m - Barczucta Angel + 5.85m + 9.70m - Fernandez Mirian, Area Total. 118.05M2

Dirección del Bien Barrio Eloy Alfaró

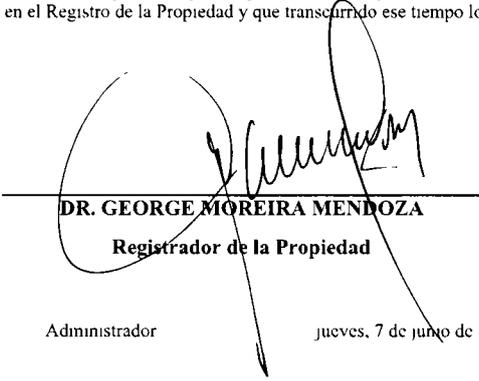
Superficie del Bien 118 05m2

Solvencia Este bien tiene vigente gravamen por &lt;COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR&gt;

**5.- Observaciones:****COMPRAVENTA-PATRIMONIO FAMILIAR**

Lote de terreno ubicado en el barrio Eloy alfaró, signado en la Manzana #200, Lote # 20, de la parroquia Eloy Alfaró del Cantón del Cantón Manta Patrimonio Familiar por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la Clausula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la Inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la Autorización Municipal

Lo Certifico


  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo\_zamora1

Administrador

jueves, 7 de junio de 2018

Pag 1 de 1

0000047698



Factura: 003-003-000002880

20181308003P01215

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

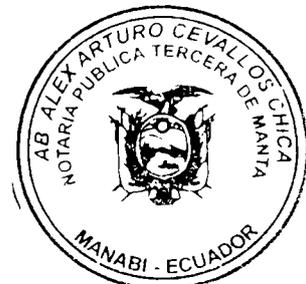
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308003P01215					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2018, (10:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309994604	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>REPLICIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>NOTAS/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

100

100

0000047699

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**



2018	13	08	03
------	----	----	----

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA:**

**JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO**

**CUANTÍA: USD. \$13,00**

**(DI 2 COPIAS)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro de junio del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.** La señora **JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, nueve, cuatro, seis, cero, guión, cuatro (130999460-4), para efecto de notificaciones: teléfono 0968091148, dirección: Sector 2 de agosto, Barrio 10 de septiembre, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta,

*(Firma manuscrita)*  
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

correo: marbevinces@gmail.com. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIERES. Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y por otra parte la señora: JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, de estado civil soltero, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que

0000047700

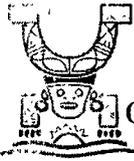


no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 200, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 2,20m - Avenida 220; Por ATRÁS: 9,60m - Arteaga Ángel; por el COSTADO DERECHO: 20,10m - Meza Quiroz Nuvia Marisol; Por el COSTADO IZQUIERDO: 10,00m - Barrezueta Ángel + 5,85m + 9,70m - Fernández Mirian. Con un Área total de 118,05m<sup>2</sup>.- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA. Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 200, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 2,20m - Avenida 220; Por ATRÁS: 9,60m - Arteaga Ángel; por el COSTADO DERECHO: 20,10m - Meza Quiroz Nuvia Marisol; Por el COSTADO IZQUIERDO: 10,00m - Barrezueta Angel + 5,85m + 9,70m - Fernández Mirian. Con un Área total de 118,05m<sup>2</sup>. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCIÓN:

Ab. Alex Arturo Cevallos Chiriz  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de Pago No. 23752 de fecha 29 de mayo de 2018. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionados no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionarlo no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Comprobante de Pago No. 23752 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionado no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionado no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionado no adeuda a esta Institución. i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (Firmado) ABG. Johamely Estefanía Zambrano Kon, Matrícula NO. 13-2015-212 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente

0000047701



# CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTON MANTA



Nº CERTIFICACIÓN: 0000152329  
Nº ELECTRÓNICO : 58380

Fecha: ~~Martes~~, 22 de Mayo de 2018

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

~~NO~~ 0158329  
**DAÑOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-13-80-19-000

Ubicado en: B. ELOY ALFARO MZ-200 LOTE - 20

### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 118.05

### PROPIETARIOS

Documento de Identidad  
1360000980001

Propietario  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA.

### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2851.87
CONSTRUCCIÓN:	14153.07
AVALÚO TOTAL:	17004.94
SON:	DIECISIETE MIL CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

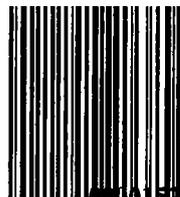
NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-05-22 15:28:01



0000152329



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.

0000047702

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092226

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenecente a B. ELOY ALFARO MZ-200 LOTE - 20  
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo 17004.94 DIEZ Y SIETE MIL CUATRO DOLARES 94/00 CTVS DE DOLAR asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DEL PAGO DE  
ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE MAYO DEL 2018



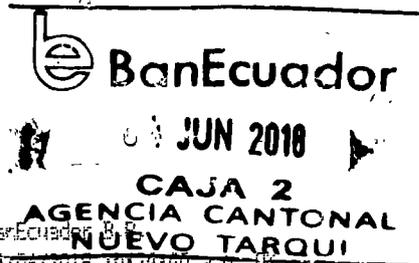
Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

0000047703



lit

BanEcuador S.P.  
RUC: 1768183320001

NUOVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI,  
PARROQUIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-501-00001600  
Fecha: 04/06/2018 10:24:54 a.m.

No. Autorización:  
0406201801176818332000121315010000018002018102415

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999999  
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUE  
V

A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

CONVENIO: 2950 ECE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

RI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 793839172  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) DP:kpo

lit  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.70
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.30

SUJETO A VERIFICACION





0000047704

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 120954**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 MAYO

2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
3138019000 B. ELOY ALFARO MZ-200 LOTE - 20**

**Manta, veinte y dos de Mayo del dos mil dieciocho**



*[Firma manuscrita]*



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. It details the steps from identifying the transaction to posting it to the appropriate ledger account.

3. The third part of the document discusses the importance of reconciling the accounts. It explains how regular reconciliations help to identify and correct errors, ensuring that the books are balanced and accurate.

0000047705

# REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Roldán  
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Roldán

Distribución (Almacén): 212-264  
212-706

Tiraje: 2.000 ejemplares.— Valor \$ 7,00  
Edición: 29 páginas

Inscripción Anual ..... \$ 1.000,00

### SUMARIO:

Leyes: ..... Pág.

#### FUNCION LEGISLATIVA:

##### LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ..... 2
- 30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerino Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ..... 3
- 31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito ..... 4

##### DECRETOS:

- 32 Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ..... 5
- 33 Exprépiense los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Fradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ..... 6
- 34 Exprépiase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Asand Bucaram E. .... 7

#### FUNCION EJECUTIVA DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultural

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Evolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ..... 7
- 1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ..... 8
- 1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ..... 9
- 1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ..... 9
- 1834 Aceptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ..... 9
- 1835 Ascíndase al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ..... 10
- 1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Ascácar 1964, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1964 ..... 10
- 1837 Adhiérase al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ..... 11
- 1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ..... 11
- 1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ..... 12
- 1840 Ratifícase el Convenio Cultural suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba ..... 12
- 1841 Promóvese al grado superior a varios Oficiales del Ejército ..... 12
- 1842 Décese de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ..... 13
- 1843 Condecoráranse al Tercel. Av. Angel A. Yarde-oto Villafuerte ..... 13



LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreta:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 130 de 22 de marzo de 1965.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Avertos Bucram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1966

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, visitan extensos terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Buztre Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle "Pequisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzro" y empiznar con la calle "316" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fijase en treinta sacres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

0000047706

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hichrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Bustru Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Paquisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzro" y empalmar con la calle "315" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fijase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compraventa se acreditará la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;





0000047707



Factura: 003-003-000002672

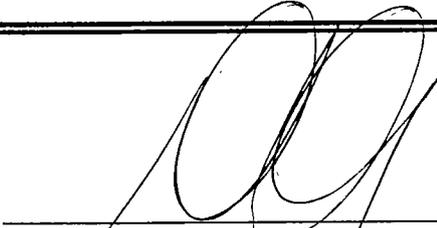
20181308003P01127

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01127						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2018, (11:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309994604	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
ANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPA  
EN BLANCO

0000047708

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**



2018	13	08	03	P01127
------	----	----	----	--------

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**QUE OTORGA**

**JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho (18), de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**; comparece la señora **JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO** de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: teléfono: 0968091148, domicilio: calle 317 Av. 220 Parroquia Eloy Alfaro; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve nueve nueve cuatro seis cero guión cuatro (130999460-4) bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: “MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR “ QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGUNA VIVIENDA NI TERRENO A NIVEL NACIONAL, DECLARO TAMBIEN QUE SOY POSESIONARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE, MANZANA NÚMERO 200 LOTE NÚMERO 20, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA, ÁREA TOTAL: 118,05 M2, MISMO DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE RESIDIDO POR MAS DE OCHO AÑOS; AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN ”.- ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y

0000047709

clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta  
DECLARACION JURAMENTADA, para constancia firma junto  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jecenia. Majojo



**JECENIA BENEDICTA MAJOJO ROSCANO**

**C.C. 130999460-4**

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

*Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



**RAZON:** se otorga ante mi y en fe de ello confiero  
este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad  
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**

*Alex Arturo Cevallos Chica*



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000047710

IGM 16 08 618 19

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
QUERACER DOMESTICOS

V4444V4244

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
MAJOJO LASCANO SIMON AGARO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
LASCANO SEGUNDA INES

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
MANTA  
2016-12-28

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2026-12-28

*Jeramo Majajo*

0000047710

DIRECTOR GENERAL

FIN DE CERTIFICADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130999460-4

**CEDULA DE CIUDADANIA**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MANABI  
SANTA ANA  
LA UNION

**FECHA DE NACIMIENTO** 1980-09-17

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** MUJER

**ESTADO CIVIL** SOLTERO

l

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**039**  
JUNTA Nº

**039 - 269**  
NÚMERO

**1309994604**  
CÉDULA

**MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**MANABI**  
PROVINCIA

**MANTA**  
CANTÓN

**TARQUI**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
ZONA: 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lenina Majojo

**Número único de identificación:** 1309994604

**Nombres del ciudadano:** MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

**Fecha de nacimiento:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MAJOJO LASCANO SIMON AGAPO

**Nombres de la madre:** LASCANO SEGUNDA INES

**Fecha de expedición:** 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-122-30035



183-122-30035

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



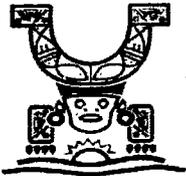
0000047711

No. 23752

**COMPROBANTE DE PAGO**

29/05/2018 09 16 01

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	1309994604	NA	338421	23752
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO MZ 200 LOTE 20 A TRAVES DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO DE 1986, SEGUN MEMORANDO M-DGJ-AAV-2018-748 DE FECHA 28/05/2018  29/05/2018 09:16:00 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA  SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>13,00</b>	
		<b>VALOR PAGADO</b>	<b>13,00</b>	
		<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>	



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1267219545
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_





0000047712



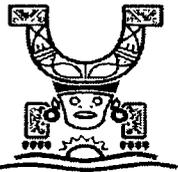
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

## COMPROBANTE DE PAGO

No. 20714

18/05/2018 08:21:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-13-80-19-000	118,05	\$ 17.004,94	B ELOY ALFARO MZ-200 LOTE - 20	2018	351172	0	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial				
18/05/2018 08:20:56 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,10	(\$ 0,10)	\$ 5,00
				Interes por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 1,32	(\$ 0,33)	\$ 0,99
				MEJORAS 2012	\$ 1,08	(\$ 0,27)	\$ 0,81
				MEJORAS 2013	\$ 2,56	(\$ 0,64)	\$ 1,92
				MEJORAS 2014	\$ 2,70	(\$ 0,68)	\$ 2,02
				MEJORAS 2015	\$ 1,56	(\$ 0,39)	\$ 1,17
				MEJORAS 2016	\$ 0,15	(\$ 0,04)	\$ 0,11
				MEJORAS 2017	\$ 3,19	(\$ 0,80)	\$ 2,39
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,23	(\$ 0,81)	\$ 2,42
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,55		\$ 2,55
				<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 19,38
				<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 19,38
				<b>SALDO</b>			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T995794296792

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gub.ec](http://www.manta.gub.ec) o en el Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el Código QR



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

0000047713



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000095003

1360000980002

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA  
NOMBRES: B.ELOY ALFARO MZ-200 LT.20  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES  
CAJA: 18/05/2018 10:07:12  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 10 de agosto de 2018  
~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3138019000~~

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

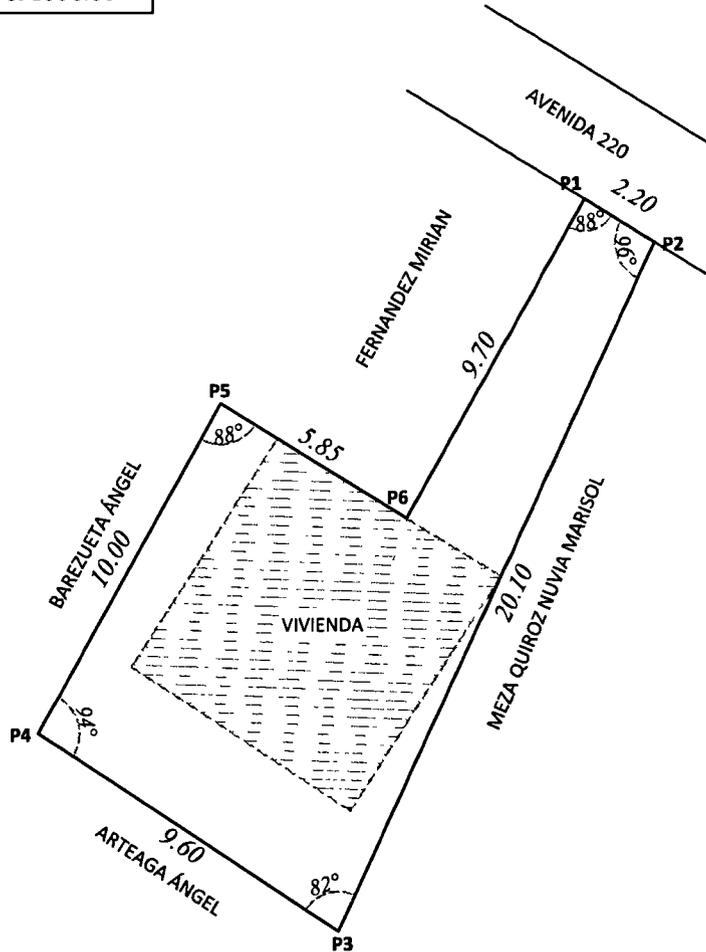


ORIGINAL CLIENTE

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532639.87	9891367.25	FRENTE: 2.20 M - AVENIDA 220
2	532641.75	9891366.11	ATRÁS: 9.60 M - ARTEAGA ÁNGEL
3	532633.26	9891347.89	C. DERECHO: 20.10 M - MEZA QUIROZ NUVIA MARISOL
4	532625.22	9891353.13	C. IZQUIERDO: 10.00 M - BAREZUETA ÁNGEL + 5.85 M + 9.70 M - FERNANDEZ MIRIAN
5	532630.12	9891361.84	ÁREA TOTAL: 118.05 M2
6	532635.12	9891358.80	



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala ----- 1:200

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala ----- Referencial

*[Signature]*  
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO  
Responsabilidad Técnica

ARQ. MAYRA ROMERO MONTALVAN.  
Directora (e) de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130999460-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: 10 DE SEPTIEMBRE
MANZANA N°: 200	LOTE N°: 20
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 8 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC.	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 51.00 M2	



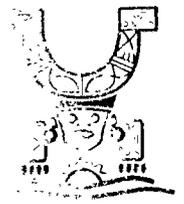
Handwritten text, possibly a signature or name, enclosed in a rectangular box. The text is illegible due to blurring.

Handwritten text, possibly a signature or name, enclosed in a rectangular box. The text is illegible due to blurring.





# GAD Manta



0000047715

## SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y por otra parte la señora: JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, de estado civil soltero, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".

### SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 200, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 2,20m - Avenida 220; Por ATRÁS: 9,60m - Arteaga Angel; por el COSTADO DERECHO: 20,10m - Meza Quiroz Nuvia Marisol; Por el COSTADO IZQUIERDO: 10,00m - Barrezueta Angel + 5,85m + 9,70m - Fernández Mirian. Con un Área total de 118,05m<sup>2</sup>.- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

### TERCERA: VENTA. -

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 200, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 2,20m - Avenida 220; Por ATRÁS: 9,60m - Arteaga Angel; por el COSTADO DERECHO: 20,10m - Meza Quiroz Nuvia Marisol; Por el COSTADO IZQUIERDO: 10,00m - Barrezueta Angel + 5,85m + 9,70m - Fernández Mirian. Con un Área total de 118,05m<sup>2</sup>.

### CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la



**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  
[alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
[@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)  
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

10

10

10



# Manta

G A D

0000047716



Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal.

**QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

**SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de Pago No. 23752 de fecha 29 de mayo de 2018.

**SEPTIMA. -GASTOS. -**

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA.

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. -**

El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.

**NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -**

- a.- Nombramiento del Alcalde.
- b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano.
- c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad.
- d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
- e.- Comprobante de Pago No. 23752 que certifica que se ha pagado el valor del predio.
- f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
- g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución.
- h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución.
- i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.

  
**Abg. Johamely Stefania Zambrano Kon**  
**MATRICULA NO 14670**  
**Colegio de Abogados de Pichincha**



Elaborado: Abg. Carlos A. Palacio

**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

 [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 [@Municipio\\_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

11

11

11

0000047717

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130999460-4

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
MAJOJO LASCANO  
JECENIA BENEDICTA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTISIMA  
LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SÓLTERO



IGM 16 09 618 18

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MAJOJO LASCANO SIMON AGAPO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LASCANO SEGUNDA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-28

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

Jecenia Majojo

FIRMA DEL CEDULADO

00084373

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



039  
JUNTA No.

039 - 269  
NÚMERO

1309994604  
CÉDULA

MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA  
APELIDOS Y NOMBRES

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP IGM MJ





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jecenia Mayojo

**Número único de identificación:** 1309994604

**Nombres del ciudadano:** MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

**Fecha de nacimiento:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MAJOJO LASCANO SIMON AGAPO

**Nombres de la madre:** LASCANO SEGUNDA INES

**Fecha de expedición:** 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-126-21183



188-126-21183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000047718



V





REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

## *La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Confiere a*

**Zambrano Cedeño Jorge Orley**

*la credencial de:*

**Alcalde del Cantón Manta.**

*Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.*

*Atentamente,  
Ing. Alex Zambrano Cedeño*

**Ing. Alex Zambrano Cedeño**  
PRESIDENTE

**Sr. Julio Rodríguez Bravo**  
VICEPRESIDENTE

**Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera**  
VOCAL

**Lcda. Laura Rada Peralta**  
VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
VOCAL

0000047719

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1302073950

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE FEBRERO DE 1986

**Nombres del padre:** ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-126-21386



187-126-21386

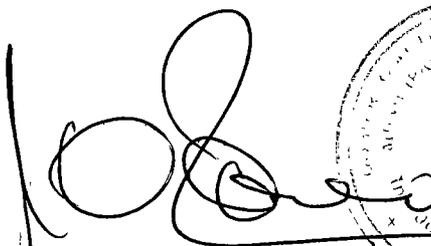
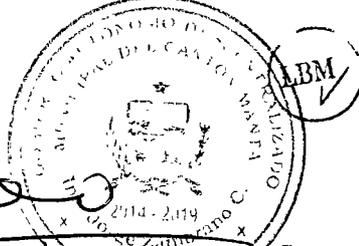
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





0000047720

escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
  
**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**  
c.c.130207395-0  
**ALCALDE DEL G.A.D.M.**

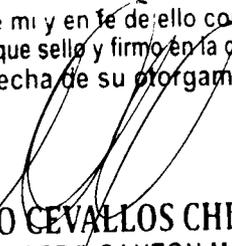
*Jecenia Majojo*  
**SRA. JECENIA BENEDICTA MAJOJO LASCANO.**  
C.C.#130999460-4



  
**ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**  
*Ab. Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



**RAZON:** se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

  
**AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA**



100

100

0000047721

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**1835**

**Número de Repertorio:**

**3768**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1835 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309994604	MAJOJO LASCANO JECENIA BENEDICTA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3138019000	66784	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

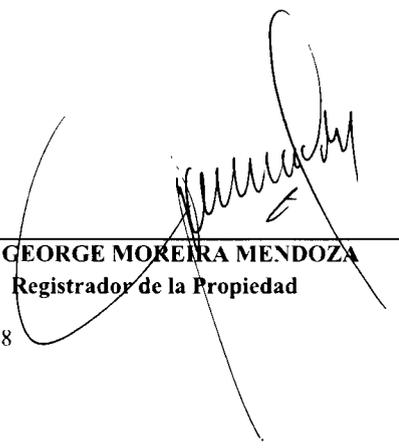
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 07-jun./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 7 de junio de 2018